DECRETO ALCALDICIO Nº ____ / 14 NOV. 2014

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 32 de fecha 30 de octubre de 2014 de Tesorería, mediante el cual se informa que las funcionarias más abajo individualizadas, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante **NOVIEMBRE** de **2014**, trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones de un **25%** cumpliendo las siguientes funciones: Revisión de los Egresos de los Sectores Salud, Educación y Municipal.

NOMBRE	FECHAS	HORARIOS
AVENDAÑO SALAS FANNY	Lunes a jueves de noviembre 2014	De 17:30 a 19:30 hrs.
SANTOS GONZALEZ PATRICIA	Viernes de noviembre de 2014	De 16:30 a 18:30 hrs.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a las funcionarias doña FANNY AVENDAÑO SALAS y a doña PATRICIA SANTOS GONZÁLEZ, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de NOVIEMBRE de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

JEFE

GABINETE

CISTER

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL APIA GALLARDO JEPE (S) GABINETE ALÇALDIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/IAG/lac.

SECRETARIO

MUNICIPAL